



Transformando  
**Atlacomulco**  
Gobierno Municipal • 2025-2027

# MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



**L. en D. Nicolás Martínez Romero  
Presidente Municipal Constitucional**

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes sabed:

Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, en la XXVIII Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 12 de septiembre del año 2025, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**Manual de Operación del Catálogo  
Municipal de Regulaciones del  
Municipio de Atlacomulco**



## CONTENIDO

I.	Introducción	3
II.	Justificación	5
III.	Marco Jurídico	6
IV.	Objeto	8
V.	Políticas y Lineamientos de Operación	9
	1. Contenidos a publicar en el Catálogo Municipal de Regulaciones	9
	2. Procedimiento para realizar publicaciones en el Catálogo	11
	3. Ámbito de aplicación	12
	4. Sujetos Obligados	12
VI.	Glosario	14
VII.	Control de cambios y validación	17



## I. Introducción

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido, se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las Dependencias y Entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Atlacomulco y los Comités Internos de Mejora Regulatoria de las Dependencias Municipales, dando seguimiento a la Política Municipal de Mejora Regulatoria de Atlacomulco.

Por lo anterior y en apego a la Política Municipal de Mejora Regulatoria de Atlacomulco y con la finalidad de brindar a los



Sujetos Obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general certeza jurídica mediante la transparencia en la gestión municipal, se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Atlacomulco, como un medio para la difusión de las regulaciones del Municipio a través de internet.

El presente Manual tiene como propósito establecer las Políticas Operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el Municipio de Atlacomulco.



## II. Justificación

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se encarga de evaluar y aprobar el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reformas específicas. Ante esta situación, surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas de cómo se hará el procedimiento para publicar la normatividad en el Catálogo Municipal de Regulaciones; en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio Ayuntamiento, a fin de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio.

Estas disposiciones deberán ser observadas por todas las Áreas del Ayuntamiento y por la propia Comisión Municipal, a partir de la fecha de publicación en Gaceta Municipal.



### III. Marco Jurídico

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en materia de mejora regulatoria, así como sus facultades y obligaciones, está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Mejora Regulatoria;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio para los Municipios del Estado de México;
- Bando Municipal de Atlacomulco;



- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco;
- Manual de Funcionamiento para el Análisis de Impacto Regulatorio del Ayuntamiento de Atlacomulco; y
- Demás disposiciones aplicables.



#### IV. Objeto

El presente Manual tiene por objeto establecer las bases, procedimientos, métodos y políticas de operación que deberán observarse para la creación, actualización, reforma y/o abrogación de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de Regulaciones, previa revisión, opinión y validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como fin adicional dar a conocer toda la normatividad vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Atlacomulco, mediante su publicación en la Gaceta Municipal, los estrados y la página web oficial del Ayuntamiento para que los usuarios interesados puedan acceder y, en su caso, realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz, cumpliendo en estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que regulan la gestión municipal.



## **V. Políticas y Lineamientos de Operación**

### **1. Contenidos a publicar en el Catálogo Municipal de Regulaciones.**

Con apoyo en sus atribuciones, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria determinará qué disposiciones son de su competencia en cuanto a su creación, actualización, reforma y abrogación; así mismo, en su caso, procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Atlacomulco a través de la página web oficial que para tales efectos se tenga habilitada ([www.atlacomulco.gob.mx](http://www.atlacomulco.gob.mx)), en la cual existirá un apartado especial denominado “Catálogo Municipal de Regulaciones”, siendo el Departamento de Tecnologías de la Información, dependiente de la Dirección de Administración del Municipio de Atlacomulco, la responsable de su operación.

En el Catálogo Municipal de Regulaciones se publicarán las disposiciones legales aplicables en el Municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:



Tipo de  
Disposición

- 1.- Constituciones
- 2.- Leyes
- 3.- Reglamentos
- 4.- Códigos
- 5.- Bandos
- 6.- Manuales
- 7.- Acuerdos, Convenios y Decretos



## 2. Procedimiento para realizar publicaciones en el Catálogo.

Descripción de Actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Dependencia Municipal	Envía a la Comisión Municipal las fichas y normatividades correspondientes, previamente aprobadas por Comité Interno de cada Dependencia.	Oficio
2	Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Somete a aprobación la publicación del Catálogo Municipal de Regulaciones.	
3	Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Una vez aprobado, remite el Catálogo al Departamento de Tecnologías de la Información para su publicación en la página web oficial.	Oficio
4	Departamento de Tecnologías de la Información	Publicará en la página web oficial el Catálogo.	Oficio
5	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento y actualización del Catálogo.  Termina Procedimiento.	



### **3. Ámbito de aplicación.**

Las Dependencias Municipales no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

Las normas publicadas serán aplicables a todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

### **4. Sujetos Obligados.**

Los Sujetos Obligados serán las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

- I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

El artículo 27 fracciones X y XII del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco establece que, en el ámbito de su competencia, la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria tiene las siguientes funciones:

- X. Mantener actualizado el Catálogo Nacional y Municipal de Regulaciones.
- XII. Integrar y mantener actualizada la normatividad municipal para que esté disponible para su consulta en el portal oficial de internet del Ayuntamiento.



Así mismo, el artículo 32 fracción XV del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco señala que, para el cumplimiento de su objeto, al interior de cada Dependencia, el Comité Interno de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes funciones:

- XV. Emitir, aplicar y difundir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Atlacomulco.

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los habitantes del Municipio.

Los servidores públicos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.



## VI. Glosario

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

**Acuerdo:** Resolución unilateral, decisión de carácter ejecutivo unipersonal, pluripersonal o un acto de naturaleza reglamentaria.

**Bando:** Disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones establecidas en el Municipio.

**Catálogo Municipal de Regulaciones:** Al medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones generales que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

**Código:** Recopilación de distintas leyes que se realiza de manera sistemática y que regulan de forma unitaria una cierta materia.

**Comité Interno de Mejora Regulatoria:** A los órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las Dependencias Municipales que tienen por objeto auxiliar a la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, simplificación y prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Reglamento Interno, así como los planes y programas que acuerde la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

**Constitución:** Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre estos y la ciudadanía.



**Convenio:** Acuerdo con efectos jurídicos adoptado por las Administraciones Públicas con el objetivo de alcanzar un fin común.

**Decreto:** Acto administrativo que establece normas y reglas para actuar en situaciones urgentes.

**Disposiciones:** A cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

**Disposiciones internas:** A toda norma o instrumento normativo como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

**Documento normativo:** A la norma, regulación, ordenamiento, instrumento o documento que, independientemente de su denominación, genere obligaciones o acciones para los servidores públicos, ciudadanos, Dependencias o sus Unidades Administrativas.

**Ley:** A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en el cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.

**Manuales:** Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.

**Marco normativo interno:** Al conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión que se generen en su operación y administración.

**Reglamento:** Al Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco, mismo que contiene el conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la



Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.

**Usuarios externos:** A las y los servidores públicos adscritos a otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, así como proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y la ciudadanía en general.



## VII. Control de Cambios y Validación

Fecha de Actualización	Referencia	Observaciones
2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Alineación al Marco Normativo Estatal.</li></ul>	
2025	<ul style="list-style-type: none"><li>Actualización del procedimiento para realizar publicaciones en el Catálogo.</li></ul>	



El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Atlacomulco, fue aprobado en la XXVIII Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de septiembre del año 2025 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Se abroga el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Atlacomulco, publicado en Gaceta No. 104, Año 3, Volumen I de fecha 15 de agosto del 2024.

(RÚBRICA)

L. EN D. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

(RÚBRICA)

MTRA. EN D. HORTENSIA MARISOL CASTRO DÍAZ  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

(RÚBRICA)

LIC. EN PEDAG. MANUEL FÉLIX GONZÁLEZ  
**PRIMER REGIDOR**

(RÚBRICA)

LIC. EN PSIC. MAYRA ARMENTA CRUZ  
**SEGUNDA REGIDORA**



(RÚBRICA)  
MTRO. EN A. EBLEM ISRADE ROJAS  
**TERCER REGIDOR**

(RÚBRICA)  
LIC. EN E. DAMARY SANDOVAL CRUZ  
**CUARTA REGIDORA**

(RÚBRICA)  
PROFRA. MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ ESPINOZA  
**QUINTA REGIDORA**

(RÚBRICA)  
PROFRA. ALMA ROCIO CERNUDA HERNÁNDEZ  
**SEXTA REGIDORA**

(RÚBRICA)  
C. ARACELI MORALES OVANDO  
**SÉPTIMA REGIDORA**

(RÚBRICA)  
MTRO. EN D.G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES  
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO**

